

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

San José, 4 de noviembre de 2020

Estimados señores Presidentes:

Los Colegios de Ciencias Económicas y de Abogados y Abogadas manifiestan su profunda preocupación ante las señales de deterioro acelerado de las finanzas públicas, las cuales demandan una acción inmediata y contundente para evitar que el ajuste económico se lo impongan los mercados a Costa Rica, tal como ocurrió en 1981; y cuyas consecuencias recaerían con mayor fuerza sobre las personas más vulnerables de nuestra sociedad con efectos negativos que perdurarían por décadas. La lectura de los mercados sobre la pérdida de tiempo en la toma de decisiones, por un lado, y las acciones en contraposición a lo recomendado en materia fiscal, por el otro, se han venido traduciendo en pérdidas de valor de nuestros bonos soberanos en los mercados internacionales y nacionales, lo cual significa inmediatamente un aumento en la tasa de interés y, por consiguiente, mayor dificultad y costo para financiar el déficit fiscal 2020 y de 2021. Pero más peligroso aún es la tendencia de los mercados a considerar a Costa Rica como un país de riesgo cada vez más elevado, ante lo cual, de no mediar nuevas y contundentes señales, las agencias calificadoras no tardarían en reducir nuestra calificación, lo cual conduciría a una venta masiva de nuestros bonos y acercarnos a las posibilidades de default. Las señales de alarma abundan, cabe mencionar también el intento fallido del Ministerio de Hacienda de realizar su último mega-canje de deuda y el comportamiento reciente del mercado cambiario que, no obstante seguir un patrón cíclico, también se observa un aumento de la demanda de divisas no explicado por la estacionalidad, para mencionar solo algunas de estas señales. Como expertos en la lectura de los mercados y en cumplimiento de las leyes que nos conforman como colegios profesionales, tenemos la obligación profesional y moral de alertar sobre la materialización de estas inequívocas señales de peligro inminente. Estamos ante una emergencia nacional.

Desde abril, en el marco de la pandemia, hemos venido abogando por un diálogo nacional para abordar sus efectos fiscales, económicos y sociales, así como los problemas estructurales que se venían arrastrando, tanto en las finanzas públicas, como en el desarrollo nacional como un todo. A la fecha, están en marcha dos esfuerzos de concertación nacional, uno convocado por la Presidencia de la República y el Presidente de la Asamblea Legislativa y, el segundo, por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. En ambos procesos nuestros colegios participan activamente y pondremos nuestros granos de arena para que estos lleguen a feliz término y nos generen un nuevo marco de entendimiento sobre la Costa Rica que todos queremos. En particular, esperamos que estos esfuerzos de diálogo se traduzcan en acuerdos básicos en torno al enfrentamiento de la crisis fiscal, como está programado, para el 20 de noviembre.

Señores Presidentes, para los mercados no es suficiente esperar los frutos de los diálogos nacionales. Cuanto antes, el país debe dar señales contundentes de tener la mejor disposición para enfrentar el déficit fiscal. El comportamiento de los mercados y el propio flujo de caja del Gobierno obligan a concluir que el tiempo se agotó. Los mercados internacionales y nacionales, así como sus analistas, miden las palabras suyas y las del equipo económico de Gobierno para detectar si existe

la voluntad política para tomar las decisiones necesarias que logren enrumbarlos por una senda que conduzca hacia la sostenibilidad fiscal. Consideramos, con todo respeto, que debe usted, señor Presidente de la República, de manera urgente, dar señales inequívocas del compromiso de su Gobierno de enfrentar la crisis fiscal mediante un programa balanceado, pero suficiente para conducir al país hacia las metas fiscales que su propio Gobierno ha fijado en sus intercambios con el FMI.

Ante la emergencia nacional, consideramos señor Presidente de la República que, si bien alimentado por los diálogos nacionales, es indispensable que usted se comprometa a tomar las iniciativas para conducir el diálogo y negociación en la Asamblea Legislativa con el apoyo del Presidente de la Asamblea Legislativa de un programa que asegure que el país avanzará por la senda del ajuste y la consolidación fiscal, mientras simultáneamente se toma el rumbo de la reactivación económica y del empleo.

Conscientes como estamos de la crispación y descontento sociales, con toda responsabilidad, debemos recomendar una acción rápida del Poder Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa para evitar un descalabro económico y de manera que el Gobierno se comprometa a presentar una nueva propuesta balanceada de ajuste y consolidación fiscal y su disposición a abocarse a su negociación en la Asamblea Legislativa, pues son los diputados quienes ostentan la legitimidad constitucional para tomar la gran mayoría de las decisiones que el país requiere en esta materia. No queda otra opción que el Poder Ejecutivo convoque, como tema único, la reforma fiscal y proyectos conexos en las próximas sesiones extraordinarias de 2020 y se comprometa, con todo su capital político, a negociar este conjunto de proyectos que configurarían esa estrategia de ajuste, consolidación y reactivación. Los diálogos nacionales deben continuar con sus esfuerzos para definir una hoja de ruta para el desarrollo nacional y confiamos que de ellos surja el apoyo a la atención de la crisis económica. Pero la emergencia nacional en materia fiscal no puede esperar de manera secuencial y subordinada a la conclusión de dichos procesos antes de dar las señales a los mercados.

Señor Presidente de la República, necesitamos su liderazgo y su compromiso político manifiesto, orientado por el bien común para enfrentar esta emergencia nacional. Entendemos su respeto a los procesos de diálogo, pero también los mercados deben saber que su Gobierno está dispuesto a plantear un programa consistente que incluya un conjunto de medidas suficientes y necesarias para alcanzar las metas de superávit primario para el 2024, fijadas por su equipo económico, con miras a establecer una senda hacia la sostenibilidad fiscal y la reducción de la deuda pública.

Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Para muchos podrá ser controversial recomendar un Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, pero consideramos que nos hemos quedado sin opciones. No es una discusión de ideologías, ni neoliberal ni estatista, lo que debe definir si acudimos al FMI. Puesto en términos simples, el Gobierno de la República tiene un severo problema de flujo de efectivo tanto para el cierre del 2020 como para el 2021. El déficit primario (la diferencia entre ingresos y gastos antes de intereses) obliga a acudir a financiamiento. Solo en el año 2021 el Presupuesto Nacional requerirá un financiamiento bruto de más de \$9.000 millones de dólares. El crédito con el FMI de \$1.750 millones a desembolsar en tres años es claramente insuficiente. Será necesario acudir también a los bancos multilaterales y a los mercados de capitales internacionales y nacionales, y renegociar la deuda interna. Para ello es indispensable mejorar nuestras calificaciones de riesgo país, lo cual difícilmente se lograría sin un acuerdo con el FMI. Además, acudir a los mercados internacionales e, incluso, el nacional, sin el respaldo del FMI, tendría un costo prohibitivo (los bonos de Costa Rica han perdido alrededor de 10% de su valor en las últimas

semanas) y es posible que ni siquiera acudan a comprar nuestros bonos, dadas las presentes recomendaciones de las agencias calificadoras y asesores de inversiones. El país necesita recuperar la credibilidad internacional en el sentido de que está dispuesto a tomar las medidas necesarias para honrar las obligaciones de pagos internacionales. Por ello el camino de menor costo se logra con el acompañamiento del FMI. Sin estas medidas necesarias, en primer lugar, no serían diferentes; en segundo lugar, no tendríamos su apoyo financiero; y tercero, no contaríamos con su respaldo de imagen internacional. En definitiva, por conveniencia nacional y por ser el camino de menor costo social, es conveniente el acompañamiento del FMI durante el proceso de ajuste y consolidación fiscales.

Algunos analistas han recomendado utilizar las reservas del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en vez de acudir al FMI. Cabe recordar que las reservas líquidas del BCCR suman alrededor de \$3.000 millones, las cuales no son suficientes para financiar el flujo de caja de 2021. Además, el acceso al financiamiento internacional quedaría prácticamente cerrado al dedicar las reservas internacionales a financiar el gobierno, pues no habría duda de la caída estrepitosa en la calificación internacional por parte de las calificadoras de riesgo. Por su parte, el consumo de las reservas internacionales probablemente aumentaría el riesgo de corridas contra el colón y fugas de capitales al perder el BCCR su capacidad de defender nuestra moneda. Este curso de acción de financiar al Gobierno mediante las reservas internacionales se siguió en 1981 como precursor de la crisis del default de agosto de ese año. ¡Por favor, no repitamos la historia!

Ante la crisis económica. Uno de los riesgos en que incurrió Costa Rica por no resolver el problema del déficit fiscal oportunamente, fue el peligro de no contar ahora con las herramientas de estímulo a la demanda mediante un aumento del gasto público para paliar una recesión. Este riesgo de una crisis, y muy severa, se materializó, por lo que nos encontramos ante la paradoja de que, aunque estemos en una depresión económica, la recomendación keynesiana de aumentar el gasto (estímulo de la demanda) simplemente no se puede implementar por la magnitud del déficit y del servicio de la deuda pública. Por el contrario, la política fiscal deberá operar contra-cíclicamente. Esta consecuencia es un enorme costo social resultante directo de haber postergado el ajuste fiscal durante años.

Afortunadamente, las reservas en poder del Banco Central de Costa Rica y la buena salud financiera del sistema bancario, nos otorgan un margen para que las políticas monetarias y crediticias hayan jugado un papel de contención durante la caída económica y puedan ahora cumplir con un papel expansivo durante la recuperación. Por ello, tampoco deben dilapidarse las reservas en el financiamiento del déficit fiscal.

A continuación, señores Presidentes de la Asamblea Legislativa y de la República, les presentamos nuestra propuesta para enfrentar la crisis fiscal.

Propuestas para resolver la crisis fiscal del país

Los impuestos son materia impopular y el recorte de gastos también genera oposición de quienes se benefician. Por ello, presentamos una propuesta balanceada entre ingresos y gastos, menos recargada en impuestos que la presentada por el Gobierno, la cual fue rechazada por todos los sectores. Pero también incluimos elementos para la reactivación económica y medidas para reducir la evasión, elusión y contrabando. Además, si bien, por un lado, planteamos fortalecer las capacidades del Ministerio de Hacienda para combatir la evasión, el contrabando y el fraude fiscal,

también planteamos que deben fortalecerse los derechos de los contribuyentes. Es, por lo tanto, una propuesta equilibrada. No obstante, resolver una crisis fiscal involucra tomar e implementar un conjunto de decisiones con distintos grados de impopularidad. Por ello requerimos un liderazgo valiente con el coraje para impulsar las decisiones que el país necesita.

1. Reactivación económica

De acuerdo con investigaciones del Banco Central, los ingresos tributarios se incrementan más que proporcionalmente con el crecimiento del PIB. Bajo supuestos realistas, la recaudación tributaria podría incrementarse en 2 puntos con respecto al PIB (tasas de crecimiento entre 2% y 3% e inflaciones inferiores a 3%). Para ello es necesaria la conformación de una mesa multisectorial para la reactivación con el fin de diseñar un plan de acción concreto, con fechas, responsables y rendición de cuentas, a fin de implementar medidas que estimulen la producción. Estas mesas podrían tener filiales en cada una de las regiones del país.

Otras acciones pueden incluir darle un mayor sentido de urgencia y desembolso a los créditos de las Operaciones Diferidas a Plazo del Banco Central y del Fondo Nacional de Avaluos, para oxigenar los flujos de caja de las empresas y obtener verdaderas reestructuraciones de crédito a largo plazo; también proponemos la reducción de las tarifas eléctricas del ICE; la renegociación de tarifas de la Terminal de Moín con APM Terminals; una amnistía de cargas sociales para mipymes y trabajadores independientes en la Caja del Seguro Social; considerar un crédito fiscal futuro por el pago de cargas sociales de las empresas afectadas por el COVID y que mantienen planillas; vía rápida para trámites y permisos que permitan incrementar la inversión; establecer un programa de vivienda popular y para la clase media; la titularización del canon de Japdeva para estimular las inversiones en la región Atlántica, entre otras muchas oportunidades que podrían surgir del trabajo multisectorial conjunto para la reactivación. Estas acciones adicionales contribuirían a apuntalar la tasa de crecimiento.

2. Reducción del gasto

Uso del SICOP en todo el Sector Público. El sistema de compras y contrataciones electrónicas públicas es una plataforma virtual que no solo permite la transparencia y trazabilidad de las adquisiciones, sino que además brinda la opción de consolidarlas y aprovechar descuentos en precios por volumen. Además, permite incorporar proveedores internacionales y locales y ponerlos a competir con la herramienta de “subastas a la baja”. La Contraloría General de la República publicó un documento en donde demuestra que si todo el Sector Público utilizase esta herramienta se podría lograr un ahorro anual del 1.55% del PIB. Para el caso del Gobierno Central, si bien las 24 entidades ya tienen incorporado el SICOP, hay evidencia que no todas lo usan o consolidan compras, por lo que, según expertos en esta herramienta, se estima que el ahorro mínimo por año sería de 0.25% del PIB; es decir, 1% en un horizonte de cuatro años. Para ello, planteamos la generalización del SICOP por un Decreto Ejecutivo y mediante directrices dirigidas a las Instituciones descentralizadas. Además, consideramos fundamental que la Asamblea Legislativa apruebe el nuevo proyecto de ley de Contratación Administrativa en el Sector Público, que haría que en caso de no utilizar el SICOP, las licitaciones o contrataciones serían declaradas nulas.

Aplicación de la Regla Fiscal. Tal como lo planteó el Gobierno se estima que los ahorros por este concepto pueden representar 3.3% del PIB en cuatro años. Sabemos que al tener crecimiento del PIB negativos en el 2020 y luego relativamente bajos, así como relaciones de deuda al PIB superiores al 60%, esto obligará al gobierno a controlar muy bien el crecimiento del gasto total primario; a su

vez, la presión por realizar recortes en rubros de compras de bienes y servicios y transferencias, hace posible alcanzar el rendimiento indicado. Esto no requiere ninguna acción adicional al cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley No. 9635.

Medidas administrativas. Emitir directrices que ordenen la subejecución inmediata de gastos superfluos, tales como: vehículos, equipos, reparación o construcción de edificios, consultorías, viajes, viáticos, contrataciones, etcétera.

Derogación de Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, No 9371 de 2016. El objetivo es permitir al Poder Ejecutivo que cada año no gire los montos no ejecutados (superávit libre y superávit específico) en los ejercicios fiscales anteriores. Se giraría el mismo monto ejecutado el año anterior con el que pudieron operar los ministerios e instituciones.

Derogación de los destinos específicos. Mediante una ley deben derogarse todos los destinos específicos con la excepción de aquellos definidos por la Constitución Política. Su objetivo es ampliar el alcance del concepto de caja única del Estado para fortalecer la capacidad del Ministerio de Hacienda de formular y ejecutar el Presupuesto Nacional y a la Asamblea Legislativa de aprobar e introducir criterios propios, los cuales, en la actualidad, les están vedados por la inflexibilidad presupuestaria introducida por la proliferación de destinos específicos.

Ley de Empleo Público. Se trata de una nueva ley que aplicaría para todos los servidores públicos con un esquema de salario único, pero respetando la división de poderes. Con ello, se haría una calificación de puestos según experiencia, formación académica y habilidades. El efecto de aprobación de esta ley coincide con el estimado del gobierno de un 1% del PIB en cuatro años, que es el cálculo de ahorro de pluses para los nuevos funcionarios. Sin embargo, hay que incorporar a todos los funcionarios, pues mientras la deuda de gobierno al PIB esté por encima del 60%, según la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no hay ajustes salariales ni pluses, pero una vez que la deuda caiga por debajo de dicho monto, los ajustes se volverían a dar y con ellos los pluses, lo cual podría generar nuevamente problemas fiscales.

Reprogramación de la deuda interna. A fines de agosto recién pasado, el saldo de la deuda total del Gobierno Central ascendía a \$39 mil millones, el 67% del PIB. El 77% de dicha deuda es interna y de ese monto, el 72% está en manos de entidades públicas como la CCSS, el INS, el ICE, los bancos estatales y las operadoras de pensiones, las cuales en su mayoría son públicas. Para el año 2021, los vencimientos de la deuda serán de aproximadamente \$ 4.500 millones, de los cuales el 97% corresponde a deuda interna. Es decir, que aplicando la distribución histórica, vencerán cerca de \$ 3.150 millones de deuda interna en manos de tenedores públicos.

De manera voluntaria, pero de forma racional, es conveniente que el Ministerio de Hacienda negocie una refinanciación de esos vencimientos a cinco años plazo, con lo cual el flujo de caja del gobierno se libera en cerca de 4 puntos del PIB y, por lo tanto, se reducen las necesidades de financiamiento y endeudamiento del Gobierno Central, lo cual representa una reducción de cerca del 12% del Presupuesto Nacional. A su vez, la tasa activa promedio de la deuda interna se aproxima al 10% en dólares, mientras que la deuda externa tiene un costo promedio del 5%. Evidentemente, los tenedores del sector público de deuda de gobierno no tendrían alternativas de colocar fondos, ni en el mercado interno ni en el internacional a esos rendimientos, por lo que tiene sentido tratar de renegociar una reducción de intereses de al menos dos puntos para los nuevos títulos para

intercambiar con aquellos futuros vencimientos de deuda interna que vencerían en los próximos cuatro años. Esto significaría un rendimiento cercano al 1.5% del PIB.

Reducción de la deuda política. Planteamos reducir la deuda política en un 50%. Consideramos que, con las restricciones fiscales existentes, el monto que se destina a financiar las campañas políticas es muy elevado.

Reforma y reorganización del Estado. De acuerdo con el Ministerio de Planificación existen 320 mil funcionarios públicos distribuidos en cerca de 350 entidades. En primer lugar, debe implementarse a la brevedad el Gobierno Digital, no solo para redefinir la relación de los ciudadanos con el Gobierno, sino fundamentalmente dentro del Gobierno de manera que se implementen plataformas interoperables. El diseño institucional debería revisarse a partir, entre otros criterios, de una redefinición de procesos a la luz de la transformación digital. Debe buscarse la ayuda de expertos en ingeniería industrial y reorganización de procesos y entidades, para que en función del tipo de Estado que queremos a futuro, se haga una propuesta lógica de consolidación, eficientización y “downsizing” del aparato estatal. Podría plantearse una meta de ahorros de 2% del PIB.

3. Aumento de impuestos

No recomendamos el impuesto a las transacciones financieras por sus distorsiones en la intermediación financiera y por fomentar la informalidad y el uso del efectivo. Tendría el efecto indeseado de hacer retroceder a la sociedad en los avances que se han venido dando hacia una mayor bancarización y uso de medios de pago electrónicos, los cuales permiten una mayor trazabilidad de las transacciones tanto para efectos fiscales como de combate al crimen organizado. Tampoco se considera un aumento de la tasa impositiva del IVA, ni sobretasas a los salarios y utilidades de las empresas, ni aumentos en la tasa de bienes inmuebles. Proponemos solo tres impuestos y dos coinciden con el planteamiento del Gobierno; estos son:

Primero, la renta global para el 2023. Se trata de consolidar todos los ingresos personales y empresariales, ya sea por salarios, intereses, alquileres, dividendos, etc. Es decir, se eliminaría el sistema cédular, sin embargo, consideramos esto permitiría bajar la tasa impositiva a un 20%. Con ello se recaudaría adicionalmente un 0.6% del PIB en cuatro años.

El segundo impuesto es la entrada en pleno de las rentas de capital, que gravan con el 15% las ganancias de capital dado que no aplicaba sobre los títulos ya negociados a cierta fecha, pero al estarse ya renovando la mayoría, se espera recaudar 0.5% del PIB en cuatro años. Planteamos incorporar deducciones en la base imponible por un porcentaje de gastos médicos, salud e hipotecas de vivienda y mantener la dualidad en el tratamiento a tarifa fija de las rentas y ganancias pasivas de capital.

Estos dos impuestos son progresivos, es decir recaen sobre las personas de mayores ingresos, lo cual incide positivamente en una mejor distribución del ingreso.

Adicionalmente, planteamos la renta mundial para inversiones pasivas con excepciones a residentes extranjeros que se desplazan a vivir a Costa Rica, propuesta que no fue incluida por el Gobierno. No es congruente con principios de justicia tributaria y de neutralidad en la exportación de capitales

gravar las rentas pasivas invertidas en mercado local y no gravar las rentas pasivas invertidas en el extranjero, pues se estaría estimulando la fuga de capitales.

Como medida de emergencia transitoria se podría utilizar la autorización existente con que cuenta el Poder Ejecutivo para subir las tarifas de los impuestos de consumo hasta un máximo de 20 puntos porcentuales. Esta autorización se plantea para casos de extrema emergencia fiscal, por un plazo máximo de seis meses y con autorización por la Asamblea Legislativa con silencio positivo de un mes.

4. Eliminación de exoneraciones

Apoyamos la propuesta de Gobierno de eliminar la exoneración del impuesto de renta del salario escolar con un estimado de ahorro en cuatro años del 0.4% del PIB y, a su vez, se pueden revisar otras exoneraciones, tales como, por ejemplo, eliminar las excepciones a la afectación de bienes patrimoniales a la actividad lucrativa del artículo 1 bis de la Ley de Impuesto Sobre la Renta: la reforma de la Ley 9635 pretendió establecer un tratamiento global a las rentas vinculadas a las actividades empresariales, incluidas las rentas de capital y ganancias de capital de elementos patrimoniales materialmente afectos a una actividad lucrativa. El artículo 1 bis incluyó una serie de excepciones incongruentes con esta idea.

5. Democracia económica y venta de activos estatales

Proponemos convertir empresas públicas (o partes de ellas) tales como Kolbi, Banco de Costa Rica y el INS, en sociedades de capital mixto bajo derecho privado, pero sin salir del control público en cuanto a la mayoría de acciones y bajo la supervisión de la Contraloría General de la República. Se vendería hasta un 49% de las acciones a los fondos de pensión nacionales incluido Invalidez, Vejez y Muerte, con control público (Contraloría General de la República). Estas acciones otorgarían a cambio de títulos de deuda del gobierno para exclusivamente amortizar el saldo de sus obligaciones.

Existen propiedades y otros activos estatales no utilizados que podrían venderse. En particular, existe un sinnúmero de fincas con buena localización que podrían ser la base para los programas de vivienda.

La consolidación de estas medidas, le permitirían al gobierno recibir ingresos estimados en 5 puntos del PIB que deben ser destinados exclusivamente a la amortización de deuda y, con ello, un ahorro estimado en menor pago de intereses de cerca del 1.3% del PIB en cuatro años.

6. Control de la evasión y elusión fiscal

Como es sabido, la evasión fiscal es un delito. La elusión, por el contrario, se refiere a opciones legales para reducir el pago de impuestos. Hace algunos años, el Ministerio de Hacienda había realizado cálculos preliminares por estos conceptos que estimaban el impacto en 8% del PIB, 50% cada uno. Sin embargo, esas cifras fueron después corregidas por el Banco Mundial y el mismo Ministerio, reduciéndose a la mitad.

Además, debe hacerse la observación que luego de esos cálculos, se aprobó la entrada en vigencia de la factura electrónica, así como el IVA, lo cual permite mayores controles cruzados; también empezó a regir la nueva Ley de Fraude Fiscal y ya hay un primer caso de sanción penal por evasión.

Por lo tanto, si bien probablemente sigue siendo un problema significativo, se desconoce su escala actual. A su vez, cerca de la mitad de la población ocupada se encuentra en la informalidad, lo cual también se agrega al problema de la evasión fiscal.

En este sentido, en adición a lo ya introducido, es vital dotar al Ministerio de Hacienda de instrumentos modernos como el anunciado proyecto de Hacienda Digital; así como el establecimiento y operación de “scanners” para mayor control en aduanas. En fin, con base en el análisis e inteligencia de datos y otras herramientas sofisticadas, se supone que es posible lograr reducir la evasión. Por su parte, luego de un examen de pertinencia de los portillos que permiten la elusión, deberán plantearse proyectos de ley para reducir las opciones de deducción o exoneración de impuestos.

También proponemos el establecimiento de la Agencia Tributaria con mayor nivel de autonomía, con un régimen de contratación y movilidad del personal basado en exámenes que midan conocimiento en materia tributaria y programas de capacitación permanente.

Planteamos reformas al Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código Tributario para introducir un catálogo de responsabilidades solidarias y subsidiarias a la luz del Modelo de Código Tributario del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, versión 2015. Estos esfuerzos se estima que podrían lograr al menos un rendimiento de 2% del PIB en cuatro años.

7. Derechos y garantías del contribuyente

Planteamos tres reformas: 1. Revisar el Título VI del Código de Normas y Procedimientos Tributarios a la luz de la Carta de Derechos y Garantías del Contribuyente del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario. 2. Introducir mecanismos de conciliación/mediación y otro tipo de procesos como medios de resolver alternativamente el conflicto tributario. 3. Establecer, en la Defensoría de los Habitantes, la figura del Defensor del Contribuyente, que debe asumir funciones de mediador del conflicto tributario.

8. Cuantificación del efecto de algunas de las propuestas

Nuestras propuestas producirían un ajuste y consolidación fiscal más acelerado y profundo que el programa que presentó el Gobierno y, aún así, son más balanceadas, tendrían un menor efecto recesivo, son menos distorsionantes y mejorarían la distribución del ingreso. A continuación presentamos un intento de cuantificar el impacto fiscal de algunas de nuestras propuestas.

Concepto	Porcentajes del PIB
1. Reactivación económica	2.0%
2. Reducción de gastos	8.8%
3. Aumento de impuestos	1.1%
4. Eliminación de exoneraciones	1.0%
5. Democratización económica	6.0%
6. Control de la evasión	2.0%
TOTAL	20.9%

Nuevamente ofrecemos nuestro apoyo

Señores Presidentes, ante la emergencia fiscal nacional, los Colegios de Ciencias Económicas y el de Abogados y Abogadas ponemos a su disposición equipos de especialistas dispuestos a trabajar voluntariamente y de manera gratuita para contribuir con estudios técnicos y preparar proyectos de ley; incluso ofrecen el apoyo del Centro de Arbitraje y Mediación del Colegio de Abogados y Abogadas.

Se despiden con las mayores muestras de respeto y motivados por el bien de nuestro país,

Dr. Ennio Rodríguez Céspedes
Presidente de la Junta Directiva
Colegio de Ciencias Económicas

Lic. Álvaro Sánchez González
Presidente de la Junta Directiva
Colegio de Abogados y Abogadas

cc. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda
Silvia Hernández Sánchez, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios